UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA

Asunción, 10 de octubre de 2018

Abogado
***PABLO SEITZ**, Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
P R E S E N T E:

Ref.: "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 109/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA TESORERÍA" - ID 349.794.

Me dirijo a Ud. con relación a la NOTA DNCP N° 20424/2018 de fecha 09/10/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder a las observaciones realizadas en la misma.

1. *En el Anexo E, en el punto referente a "Documentos que componen la oferta" se verifica que establecen varios documentos que no aplican. Teniendo en cuenta que el presente proceso es una contratación internacional, consultamos el motivo por el cual no se solicita la documentación similar correspondiente al país de origen de la empresa en cuestión.*
   Respuesta: Respondiendo a la consulta, manifestamos en primer término que el presente llamado consiste en una **suscripción internacional** y el servicio ofrecido por las firmas extranjeras, es brindado totalmente de **modo virtual**, en ese sentido y en concordancia con lo expuesto por la DNCP/DJ N° 8981/18 de fecha 18/07/2018, ante consulta realizada por la Gerencia de Patrimonio y Logística del BCP, sobre procesos de igual naturaleza, la Dirección Jurídica de la DNCP manifiesta entre otros; *La carta de invitación estándar es el documento esencial utilizado en la modalidad de contratación directa, a través de la cual la administración refleja sus necesidades y el objeto de la licitación de se trata, estableciendo las bases y condiciones del procedimiento. La carta de invitación estándar constituye una importante herramienta para uniformar los criterios de selección y garantizar a los particulares la observancia de los Principios previstos en el artículo 4 de la Ley N° 2051/03.*
   Al respecto de su consulta, entiende esta Dirección que la recurrente podrá adaptar la carta de invitación estándar a las necesidades del servicio a contratar, respetando los principios rectores de las contrataciones públicas.
   Asimismo, resulta fundamental señalar que para realizar una licitación internacional se deberá configurar uno de los supuestos establecidos en el artículo 18 inc. B) de la Ley 2051/03.
   Finalmente, la carta de invitación ha sido adecuada para una suscripción internacional y en el Anexo E, no se requiere las documentaciones referidas como "NO Aplica", tal

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

como se mencionara en la nota de consulta a la Dirección Jurídica de la DNCP, *para los casos de suscripción internacional que caen dentro de la modalidad de contratación directa, se utiliza la carta de invitación para bienes y servicios convencional, con el afán de ajustar este tipo de contratación a la Ley de Contrataciones. Si bien este documento, aplica a los procedimientos de contratación ordinarios, para el caso que nos ocupa, es poco práctico, ya que contiene al Anexo E – Documentos de la oferta, que son de cumplimiento obligatorio.*
Como hemos mencionado, todo el servicio de suscripción internacional se realiza de modo virtual, siendo las documentaciones que avalan dicha contratación, la solicitud de compra (que homologa a la resolución de la máxima autoridad según la escala de autorización) y una proforma de factura (invoice) remitida por la firma del exterior.

2. *Consultamos a la Convocante si el precio referencial establecido es correcto, considerando que el PAC establece la moneda como "guaraníes" y en la carta de invitación remitida no se hace mención a ninguna moneda de cotización y en el precio referencial cargado en el SICP se establece la suma de "150".*

Respuesta: En relación a la consulta más arriba mencionada, se aclara que si bien el PAC está consignado en guaraníes, el precio referencial es fijado en euros, atendiendo que el precio a ser adjudicado será abonado en esa misma moneda, como está indicado en el numeral 26 del Anexo B, inc. a) ***EL BANCO"*** *abonará en un solo pago en* ***euros****, a la firma adjudicada, por la suscripción anual proveída a través de una transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa conformidad otorgada por el área técnica (Departamento de Tesorería - Gerencia de Operaciones y Pagos).* ***TODAS LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS DEBERAN SER ABSORBIDAS POR EL B.C.P,*** de la carta de invitación, y será el equivalente a lo cargado en guaraníes en el PAC.

Sin otro particular, y esperando haber satisfecho la observación realizada por esa Dirección Nacional, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

SILVIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística